Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 207/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y REPUESTOS, PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 375/2021, obrante a fojas 47/48, se adjudicó la Compra Directa Nº 38/2021, en concepto de adquisición de herramientas e insumos para el Área de Mantenimiento del Organismo, renglones Nº 1, 17, 20, 24, 29, 33, 34, 35, 38, 39 y 40, a la firma Romina Soledad GÓMEZ JARA, CUIT Nº 27-26690225-0, por la suma de $ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete) y renglones Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36 y 37, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, CUIT Nº 30-59326113-8, por la suma de $ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos), totalizando el monto de la compra la suma de $ 65.223,95 (pesos sesenta y cinco mil doscientos veintitrés con noventa y cinco centavos).

Que con fecha 7/9/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra Nº 45/2021 y Nº 46/2021, agregadas a fojas 49/56.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 104/2021, obrante a fojas 57/58.

Que la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B Nº 0032-00018515, por la suma de $ 24.310,52 (pesos veinticuatro mil trescientos diez con cincuenta y dos centavos) y B Nº 0032-00018516, por la suma de $ 11.886,43 (pesos once mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta y tres

centavos), agregadas a fojas 59/60 respectivamente, totalizando la suma de $ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos).

Que asimismo la firma Romina Soledad GÓMEZ JARA ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación, la factura B Nº 00001-00000175 (v. f. 61), por la suma de $ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete con 00/100).

Que a foja 62 se agrega remito Nº 00003-00000055 correspondiente a la entrega de insumos adjudicados a la firma Romina Soledad GÓMEZ JARA.

Que a foja 63 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP del comprobante agregado a foja 61, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por la Dirección de Administración, según surge de Notas Interna Nº 2324/2021 y Nº 2323/2021 ambas Letra: TCP – DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. fs. 64/65).

Que se han verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 20/21 y 26/29, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de herramientas e insumos para el Área de Mantenimiento del Organismo, adjudicada a la firma Romina Soledad GÓMEZ JARA, CUIT Nº 27-26690225-0, por la suma de $ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete con 00/100) y a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, CUIT Nº 30-59326113-8, por la suma de $ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B Nº 0032-00018515 y B Nº 0032-00018516, por la suma total de $ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos) a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, y de la factura B Nº 00001-00000175, por la suma de $ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete con 00/100) a la firma Romina Soledad GÓMEZ JARA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600, 2.9.900 y 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 423 - /2021.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL APOYADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia